

Protocolo para lugares de culto: Apéndice F

Actualizaciones recientes:

7/1/2020: Tenga en cuenta que se actualizó la Guía de la industria COVID-19 de California para lugares de culto y para proveedores de servicios religiosos y ceremonias culturales. Haga clic [aquí](#) para revisarlo.

7/9/20: Se brinda información adicional sobre los beneficios de licencia de los empleados y sobre las mejoras del sistema de aire y ventilación.

7/16/2020: Actualizado para cumplir con la Orden emitida por el Oficial de Salud Pública del Estado el 13 de julio de 2020 la cual dispone el cierre de todas las operaciones al interior de los lugares de culto. Las operaciones al interior de los lugares de culto están cerradas al público. Las actividades públicas, incluidos los servicios, bodas y funerales, se pueden seguir realizando al exterior, en los terrenos de los lugares de culto, y cumpliendo con las disposiciones modificadas de este protocolo, o de forma virtual, utilizando el lugar de culto u otro lugar como escenario.

7/17/20: Se proporciona información adicional sobre los cobertores faciales y las revisiones de síntomas de empleados y visitantes.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles está adoptando un enfoque por etapas, respaldado por la ciencia y los conocimientos de salud pública, para permitir la reapertura segura de los lugares de culto. De conformidad con la Guía para la Industria de California para Lugares de Culto y Proveedores de Servicios Religiosos y Ceremonias Culturales en el marco del COVID-19, emitida el 1 de julio de 2020, y la Orden emitida por el Oficial de Salud Pública del Estado el 13 de julio de 2020 en respuesta al incremento de casos de COVID-19 en todo el estado, este Protocolo proporciona una orientación para los lugares de culto y para los proveedores de servicios religiosos y ceremonias culturales (denominados colectivamente como "lugares de culto") para generar un entorno seguro y limpio para los empleados, pasantes y aprendices, voluntarios, académicos y todos los demás tipos de trabajadores (denominados colectivamente como "personal"), así como para los congregantes, fieles, visitantes, etc. (denominados colectivamente como "visitantes" o "congregantes"). Además de las condiciones impuestas en los lugares de culto por el Oficial de Salud Pública del Estado, los lugares de culto también deben cumplir con las condiciones establecidas en este Protocolo para Lugares de Culto.

Tenga en cuenta: Este Protocolo no obliga a los lugares de culto a reanudar ninguna actividad en persona. Además, se recomienda encarecidamente que los lugares de culto continúen facilitando servicios remotos y otras actividades relacionadas para aquellos que son vulnerables al COVID19, incluidos los adultos mayores y aquellos con comorbilidades.

Este Protocolo no está destinado a la preparación y servicio de alimentos, entrega de artículos a los necesitados, servicios de cuidado de niños y guarderías, actividades escolares y educativas, cuidado en el hogar, asesoramiento, trabajo de oficina y otras actividades que los lugares y organizaciones de culto pueden proporcionar.

Este Protocolo puede actualizarse a medida que haya información y recursos adicionales disponibles, así que asegúrese de consultar el sitio web del condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> regularmente para obtener actualizaciones de este documento. Tenga en cuenta también que el Departamento de Salud Pública de California realizará una revisión para evaluar el impacto de la Orden del Estado y de estos protocolos 21 días después de la fecha de la Orden del Oficial de Salud Pública del Estado.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud del personal

- (2) Medidas para asegurar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para asegurar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados, los visitantes y los congregantes
- (5) Medidas para asegurar el acceso equitativo a servicios críticos.

Se deben abordar estas cinco áreas clave a medida que su instalación implemente los Protocolos de lugares de culto.

Todas las entidades cubiertas por esta guía deben implementar todas las medidas aplicables enumeradas a continuación y deben estar preparados para explicar por qué cualquier medida que no se implemente no es aplicable al sitio.

Nombre del lugar de culto: Roosevelt Memorial Park & Mortuary

Dirección de la instalación: 18255 S. Vermont Ave Gardena, CA 90248

Ocupación máxima, por código de incendio: Determinando De Locacion De Servicio

Cantidad aproximada total de metros cuadrados del espacio utilizado por visitantes y congregantes para los servicios: Determinando De Locacion De Servicio (15 o menos)

En los protocolos a continuación, el término "personal" está destinado a incluir empleados, voluntarios, pasantes y aprendices, académicos y todas las demás personas que realizan trabajos en el sitio. El término "visitantes" debe entenderse que incluye a miembros de la congregación, fieles y miembros del público que están en el sitio como visitantes. Los términos "sitio" y "lugar de culto" se refieren al edificio en el que se celebra el culto y a los edificios adyacentes o terrenos en los que se realizan actividades permitidas de la congregación.

A. POLÍTICAS LABORALES Y PRÁCTICAS PARA PROTEGER LA SALUD DEL EMPLEADO (PERSONAL) (MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN AL ESTABLECIMIENTO)

- Se le ha indicado a todo aquel que pueda llevar a cabo sus tareas laborales desde su hogar que lo hagan.
- Se le ha asignado al personal vulnerable (aquellos mayores de 65 años, personas embarazadas y aquellos que tienen condiciones de salud crónicas) trabajo que se pueda realizar desde su hogar cuando sea posible.
- Se le ha dicho a todo el personal que no venga a trabajar si está enfermo y que siga la guía de DPH para el autoaislamiento si es aplicable.
- Se ha proporcionado información sobre los beneficios de licencia patrocinados por el empleador o el gobierno que el empleado puede tener derecho a recibir, lo que facilitaría financieramente quedarse en casa. Consulte la información adicional sobre los [programas gubernamentales que respaldan la licencia por enfermedad y la compensación de trabajadores por COVID19](#), incluidos los derechos de licencia por enfermedad de los empleados en virtud de la [Ley de Respuesta al Coronavirus de Familias primero](#) y los derechos de los empleados a los beneficios de compensación de trabajadores y la presunción de la relación laboral de COVID-19 de conformidad con la [Orden ejecutiva del Gobernador N-62-20](#).

- Los procesos de trabajo se reconfiguran tanto como sea posible para aumentar las oportunidades de que los empleados trabajen desde su hogar.
- Al ser informado de que uno o más trabajadores/profesionales, contratistas independientes y/o trabajadores temporales dan positivo o tienen síntomas consistentes con COVID-19 (caso), el empleador tiene un plan para que los casos se aíslen en el hogar y requieren la auto cuarentena inmediata de todos los trabajadores que estuvieron expuestos en el lugar de trabajo a los casos. El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los trabajadores en cuarentena tengan acceso o sean examinados para COVID-19 a fin de determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, lo que puede requerir medidas de control adicionales de COVID-19. Consulte la guía de salud pública sobre cómo responder a COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Las revisiones de empleados se realizan antes de que puedan entrar al espacio laboral. Las revisiones deben incluir una revisión de tos, falta de aliento, dificultad para respirar, fiebre y escalofríos y si el empleado ha tenido contacto con una persona con infección por COVID-19 en los últimos 14 días. Estas revisiones pueden realizarse de forma remota o en persona al momento de llegada del empleado. De ser factible, también se debe realizar una revisión de temperatura en el sitio laboral.
- En caso de que se identifiquen 3 o más casos en el lugar de trabajo (incluyendo casos entre el personal y/o congregantes) en un periodo de 14 días, el empleador deberá reportar este grupo al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o (213) 240-7821. Si se identifica un grupo dentro del lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta al grupo que incluye brindar una guía y recomendaciones acerca del control de infección, asistencia técnica y medidas de control específicas para el lugar. Se asignará un gerente de caso de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta del establecimiento.
- A los empleados que tienen contacto con otros se les ofrece, sin costo, un cobertor facial apropiado que cubra la nariz y boca. El empleado debe utilizar un cobertor facial en todo momento durante el día laboral al estar en contacto o tener posibilidad de contacto con otros. Los empleados a quienes su médico les ha indicado que no deben utilizar un cobertor facial deben usar un protector facial con una tela en el borde inferior, para cumplir con las directrices del Estado, siempre y cuando su condición lo permita. Se prefiere una tela que se adapte a la forma de la barbilla. No se deben utilizar mascarillas con válvulas unilaterales. Los empleados no necesitan usar un cobertor facial si el empleado está solo en una oficina privada o cubículo con una división sólida que exceda la altura máxima del empleado.
- Se les ha indicado a los empleados lavar o reemplazar sus cobertores faciales diariamente.
- Al personal responsable de lavar prendas religiosas como vestidos y/o ropa de cama, los asientos o el piso, u otros artículos de tela utilizados en servicios o ceremonias, se le proporciona equipo de protección personal adecuado, incluyendo protección para los ojos y guantes, según sea necesario.
- Se instruyó al personal a que laven sus cobertores faciales todos los días.
- Todas las áreas de trabajo están separadas por al menos 6 pies o por particiones.
- Las áreas comunes, incluidos los baños y áreas utilizadas solo por el personal se desinfectan con frecuencia en el siguiente horario:

<input type="radio"/> Área de entrada / lobby	Tres veces al-dairo (Lunes - Sabado)
<input type="radio"/> Área (s) de adoración pública	N/A
<input type="radio"/> Salas de reuniones	Tres veces al-dairo (Lunes - Sabado)
<input type="radio"/> Área de trabajo compartidas	Tres veces al-dairo (Lunes - Sabado)
<input type="radio"/> Salas de descanso	N/A
<input type="radio"/> Escaleras	N/A
<input type="radio"/> Ascensores	N/A

- Baños
- Otro

Tres veces al-dairo (Lunes - Sabado)

- El personal tiene prohibido comer o beber en cualquier lugar dentro de las instalaciones que no sean los comedores designados, para así garantizar que las mascarillas puedan ser usadas consistente y correctamente.
- El desinfectante y artículos relacionados se encuentran disponibles para todo el personal en la(s) siguiente(s) ubicación(es):

- El desinfectante de manos efectivo contra el COVID-19 se encuentra disponible para todo el personal en la(s) siguiente(s) ubicación(es):

- Los empleados tienen descansos frecuentes para lavarse las manos.
- El personal ha recibido instrucciones de no realizar visitas a domicilio u otras visitas fuera del sitio a ninguna persona que haya dado positivo o exhiba síntomas de COVID-19 a menos que esa persona haya completado el período de auto aislamiento o autocuarentena prescrito.
- Se han distribuido copias de este Protocolo a cada integrante del personal.
- A cada persona del personal se le asignan sus propias herramientas, equipo y espacio de trabajo definido. Compartir artículos retenidos se ha minimizado o eliminado.
- Todas las políticas descritas en esta lista de verificación que no sean las relacionadas con los términos de empleo se aplican al personal de entrega y a cualquier otra empresa que pueda estar en el local como tercero.
- Opcional—Describa otras medidas:

B. MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Los servicios religiosos y ceremonias culturales al interior de lugares de culto están prohibidos hasta nuevo aviso por parte del Oficial de Salud Pública del Estado. Se pueden utilizar otras alternativas para servicios religiosos y eventos culturales. Estas opciones son:
 - Los servicios y eventos se realizan en exteriores de conformidad con requisitos de control de infecciones y distanciamiento físico:
 - Los servicios y eventos se realizan de forma virtual mediante transmisión en vivo o grabación para su reproducción posterior.
 - Tenga en cuenta que los espacios interiores en el lugar de culto se pueden utilizar como escenario de los servicios y eventos que se realicen de forma virtual, siempre y cuando se cumplan los requisitos de control de infecciones y distanciamiento físico y participen un máximo de 10 personas en los procesos de producción y transmisión.
 - El uso de los espacios interiores del lugar está limitado al personal que realiza actividades no públicas o virtuales.
- Se han implementado medidas para promover el distanciamiento físico en eventos en exteriores.
 - Se han implementado medidas (como registro por adelantado, conteo de asistentes a la entrada) para garantizar que el número de asistentes no exceda el número de personas que puedan asistir a eventos exteriores observando el distanciamiento físico.
 - Las áreas de estacionamiento se han reconfigurado para limitar los puntos de congregación y garantizar un espacio adecuado (por ejemplo, cerrando cualquier otro espacio).
 - Si se ofrecen servicios exteriores al auto, los automóviles deben estacionarse al menos a 6 pies

- de distancia.
- Se han identificado rutas bien delimitadas entre las áreas de estacionamiento y otros puntos de llegada y el sitio en los terrenos donde se realiza un servicio religioso o ceremonia cultural para minimizar la aglomeración de personas y permitir el monitoreo de la ocupación y dejar espacio para la verificación de síntomas a medida que ingresan el personal y los visitantes.
 - Una persona del personal (o personas del personal si hay más de una ruta) con un cobertor facial de tela se coloca cerca de la puerta, pero al menos a 6 pies de la persona más cercana que ingresa o que sale para monitorear el uso de los cobertores faciales y controlar la ocupación.
 - Los eventos religiosos y ceremonias culturales permitidos se configuran para permitir el distanciamiento requerido de 6 pies entre dos personas en todo momento.
 - La única excepción a lo anterior es el caso de dos personas que constituyan una pareja y que estén por contraer matrimonio o los miembros de un mismo hogar que puedan asistir cualquier evento juntos y sentarse juntos como una unidad si lo permite su religión.
 - Si los asistentes de los eventos deben hacer fila antes de sentarse o en cualquier punto mientras estén presentes en el sitio, se utiliza señalización para delimitar la distancia requerida de 6 pies entre cada persona.
 - Se reduce la duración de los servicios y celebraciones para limitar el tiempo de estadía en el sitio.
 - Las áreas exteriores se configuran para permitir el distanciamiento físico. Si se utilizan sillas, bancos o espacios para estar de pie, se realizan adecuaciones y se emplea señalización para permitir una distancia de 6 pies entre cada persona o entre grupos de personas de un mismo hogar y otros grupos.
 - Si corresponde, los pasillos utilizados en eventos en exteriores se designan como unidireccionales para apoyar el distanciamiento físico.
 - Podios, plataformas y otras áreas de altavoces se han reconfigurado para permitir al menos 6 pies entre los oradores o celebrantes.
 - El personal ha recibido instrucciones de mantener al menos una distancia de 6 pies entre sí en todas las áreas del sitio.
 - Se ofrece acceso virtual a los visitantes que desean participar en servicios o eventos pero que presentan un alto riesgo si se exponen al COVID-19.
 - Se han realizado adecuaciones para poner baños seguros a disposición de los asistentes de eventos en exteriores. El sitio puede optar por proveer baños portátiles para exteriores e instalaciones para lavado de manos y/o poner a disposición los baños en interiores. En caso de que se pongan a disposición los baños en interiores:
 - Se ha definido una ruta y se ha señalizado desde el área exterior utilizada para el evento hasta la ubicación de los baños en interior.
 - Se utilizan cinta u otras señales para garantizar el distanciamiento físico si los asistentes deben hacer fila para utilizar los baños.
 - Se solicita a los asistentes que utilicen los baños según lo necesiten durante el servicio o evento para evitar aglomeraciones al final.
 - Las instalaciones de baños están en buenas condiciones de funcionamiento y equipadas con jabón y toallas desechables para permitir el lavado de manos requerido.
 - Las instalaciones de baños se configuran para permitir el distanciamiento físico fuera de cubículos cerrados.
 - Una persona del personal (o personas del personal si hay más de un baño interior disponible) con un cobertor facial de tela se coloca cerca del baño, pero al menos a 6 pies de la persona más cercana que ingresa o que sale para monitorear el uso de los cobertores faciales y controlar la ocupación.
 - Se ha indicado al personal que deben mantener al menos 6 pies de distancia entre ellos en todas las áreas del sitio, incluyendo las áreas de trabajo interiores.
 - Si corresponde, la capacidad del elevador está limitada a 4 personas o menos a la vez para cualquier elevador que no permita una distancia física de 6 pies entre los pasajeros. Se requiere que todos los pasajeros usen cobertores faciales de tela. Considere el tamaño de los ascensores, la cantidad de pisos

del edificio y la cantidad diaria de empleados y visitantes para establecer pautas de distanciamiento físico apropiadas para los pasajeros del elevador.

- Si corresponde, las escaleras se han abierto para el tráfico "hacia arriba" o "hacia abajo" con una mayor limpieza de los huecos de las escaleras.
- Las estaciones de trabajo en las oficinas y otras áreas están separadas por al menos 6 pies y las áreas comunes están configuradas para limitar las reuniones de empleados para garantizar un distanciamiento físico de al menos 6 pies.

La ocupación en los baños del personal, salas de descanso y otras áreas comunes está limitada para permitir el distanciamiento físico.

C. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- El sistema HVAC (por sus siglas en inglés) funciona correctamente; en la mayor medida posible, la ventilación se ha incrementado mediante la apertura de puertas y ventanas durante las reuniones.
- Considere instalar filtros de aire portátiles de alta eficiencia, actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficiencia posible y realizar otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y de ventilación en todas las áreas de trabajo.
- El equipo manos libres se instala siempre que sea posible (incluidos los baños) para reducir el riesgo de contaminación.
- Las revisiones de síntomas se realizan antes de que los visitantes, incluidos los congregantes, puedan entrar al establecimiento. Las revisiones deben incluir un registro de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos. Estas revisiones pueden ser realizadas en persona o por medios alternativos como sistemas de registro virtual o mediante [señalamientos](#) colocados en la entrada del establecimiento, indicando que los visitantes con estos síntomas no deben entrar al recinto.
- Se les recuerda a los visitantes al llegar al establecimiento que deben usar un cobertor facial en todo momento (excepto al comer o beber, de ser el caso) mientras estén en el establecimiento o en las instalaciones. Esto aplica a todos los adultos y niños de 2 años de edad o más. Quedan exentas de utilizar un cobertor facial únicamente las personas a quienes su médico les ha indicado no utilizarlo. Para mejorar la seguridad de sus empleados y otros visitantes, se debe proporcionar un cobertor facial a los visitantes que lleguen sin uno.
- Los letreros en lugares visibles se utilizan para recordar a los visitantes que se requiere el uso de cobertores faciales durante los servicios y celebraciones, excepto en niños menores de 2 años u otras personas con problemas respiratorios u otras condiciones de riesgo.
- Los letreros en lugares visibles prohíben a los visitantes participar en saludos, abrazos o saludos similares que representan un riesgo de contaminación.
- Si se usan libros de oraciones, alfombras u otros artículos de contacto directo en los servicios o ceremonias, se les indica a las personas que traigan sus propios artículos desechables para los participantes.
- Los micrófonos, soportes, atriles, instrumentos y otros artículos en púlpitos y podios se desinfectan entre usos.
- El sitio ha dejado de pasar los cestos de ofrenda y artículos similares. Se utilizan sistemas digitales o cajas de recolección sin contacto u otros dispositivos para la recolección de contribuciones.
- El Departamento de Salud Pública de California indica que "actividades como cantar y corear anulan la reducción de riesgo lograda a través de los seis pies de distanciamiento físico" debido a una mayor probabilidad de transmisión de gotas contaminadas exhaladas. Estas actividades se pueden incluir en eventos en exteriores con una distancia física mucho mayor o mediante métodos alternativos (como la transmisión por Internet) que garanticen que los miembros individuales de la congregación realicen estas actividades por separado en sus propios hogares. Revise la Guía actualizada de la industria estatal para lugares de culto y para los proveedores de servicios

- religiosos y ceremonias culturales [aquí](#).
- No se ofrecen comidas y bebidas de autoservicio.
 - Si se realizan múltiples servicios diariamente, se proporcionan fundas de asiento desechables. Se proporcionan fundas desechables o lavables para las almohadas utilizadas como asientos en los pisos. Los revestimientos lavables se cambian después de cada uso.
 - Las prendas religiosas y la ropa de cama se lavan después de cada servicio o evento a la temperatura del agua más alta posible.
 - Los espacios de trabajo y toda la instalación se limpian al menos diariamente cuando están en uso, los baños y áreas/objetos tocados frecuentemente se limpian con mayor frecuencia.
 - El sitio se cierra al público entre eventos programados para evitar la contaminación.
 - Al personal responsable de la limpieza entre eventos/o al cierre de la jornada laboral se le paga por el tiempo dedicado a estas tareas si no es parte de su trabajo regular.
 - Los letreros de los baños recuerdan a los visitantes que deben lavarse las manos con frecuencia durante 20 segundos.
 - Los baños se mantienen operativos y se abastecen con jabón extra, toallas de papel y desinfectante para manos.
 - Las instalaciones de baños se mantienen en operación y se abastecen con jabón, toallas de papel desechables y desinfectante de manos y se desinfectan regularmente con desinfectantes aprobados por EPA (por sus siglas en inglés) de acuerdo con las instrucciones del fabricante en el siguiente horario:

 - El desinfectante de manos, pañuelos de papel y botes de basura están disponibles para el público en o cerca de la entrada de la instalación.
 - Opcional: describa otras medidas para promover el control de infecciones

D. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN AL PÚBLICO

- Se publica una copia de este protocolo en todas las entradas públicas del sitio.
- Los puntos de venta en línea de la congregación (sitio web, redes sociales, etc.) brindan información clara sobre los horarios, las limitaciones de ocupación, limitaciones de estacionamiento, el uso obligatorio de cobertores faciales y las opciones de participación virtual.

E. MEDIDAS QUE ASEGURAN UN ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS CRÍTICOS

- Los servicios que son críticos para los congregantes han sido priorizados.
- Los servicios que se ofrecen de forma remota se ofrecerán únicamente en línea
- Se instituyen medidas para garantizar el acceso a los servicios y celebraciones para los congregantes que tienen limitaciones de movilidad y/o están en alto riesgo en los espacios públicos.

Cualquier otra medida adicional que no se incluya arriba debe estar especificada en páginas separadas, las cuales el sitio debe adjuntar a este documento.

Puede contactar a la siguiente persona en caso de tener preguntas
o comentarios sobre este protocolo:

Nombre de
contacto del
local:

*George Granberry or
Maria Bonaparte*

Número de
teléfono:

(310)329-1113

Última fecha
de revisión:

11/19/2020
